

WWW.ELESPANOL.COM

Transición Ecológica abre nueva audiencia pública sobre el Real Decreto de fomento de los combustibles renovables

<https://www.elespanol.com/invertia/empresas/energia/20260109/transicion-ecologica-abre-nueva-audiencia-pu...>

Viernes, 09 enero 2026

La vicepresidenta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Europa Press Europa Press Establece cómo calcular todas las energías renovables suministradas al transporte e incluye medidas para la aviación y el transporte marítimo. Más información : El Gobierno sube al 14% la cuota obligatoria de biocarburantes en el transporte para 2026 El Gobierno somete a nueva audiencia pública el proyecto de Real Decreto para promover los combustibles renovables en el transporte. La norma busca que, en 2030, al menos el 29% de la energía del transporte provenga de fuentes renovables o reducir las emisiones en un 14,5%. El proyecto incluye objetivos específicos para carretera, ferrocarril, aviación y marítimo, e incorpora biocarburantes avanzados, biogás y electricidad renovable. Se establecen nuevas medidas de trazabilidad, garantías de origen y criterios de sostenibilidad para prevenir fraudes y cumplir con las directivas europeas. España avanza hacia un transporte libre de emisiones. El Gobierno ha iniciado un nuevo trámite de audiencia e información pública sobre un proyecto de Real Decreto que busca acelerar la descarbonización del sector y promover el uso de combustibles renovables . Dada la complejidad técnica de la norma y las modificaciones realizadas tras la primera audiencia entre julio y septiembre de 2025 , el Ministerio de Transición Ecológica somete nuevamente el proyecto a consulta pública, con un plazo para enviar comentarios que estará abierto del 9 al 19 de enero de 2026 . El sector del transporte es responsable de aproximadamente una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa y constituye la principal fuente de contaminación del aire en las ciudades . La norma propuesta adapta al ordenamiento español la obligación europea de que en 2030 los proveedores de combustible alcancen una cuota mínima del 29% de energía renovable en el consumo final de transporte o bien una reducción del 14,5% en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero del sector. Para cumplir estos objetivos, el proyecto establece cómo calcular todas las energías renovables suministradas al transporte, incluyendo biocarburantes tradicionales, combustibles renovables de origen no biológico y electricidad renovable . Además, la Directiva incluye por primera vez previsiones para los modos de aviación y marítimo , que completan los establecidos para la carretera y el ferrocarril. Se fijan, por tanto, objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para cada modo de transporte, en línea con los objetivos europeos. También establece subobjetivos de combustibles renovables en términos de contenido energético, incluyendo biocarburantes avanzados, biogás, combustibles renovables de origen no biológico y bioetanol avanzado. Además, se regula el hidrógeno electrolítico que no cumpla los requisitos para ser considerado combustible renovable y se definen criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero similares a los aplicados a los biocarburantes y combustibles de biomasa en el Real Decreto 376/2022. El proyecto amplía también el sistema de garantías de origen a los combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos; establece un mecanismo de créditos de

electricidad renovable para ayudar a alcanzar los objetivos fijados; y contempla medidas de trazabilidad e interconectividad entre la base de datos nacional y la europea para reducir riesgos y prevenir fraudes en la cadena de suministro de combustibles renovables líquidos y gaseosos. Asimismo, se incorporan al ordenamiento nacional nuevas materias primas para la producción de biocarburantes avanzados, en línea con la Directiva Europea de 2024.